



GOBIERNO REGIONAL
AYACUCHO

Resolución Gerencial General Regional N° 419 -2014-GRA/PRES-GG

Ayacucho, 22 OCT 2014

VISTO: El OFICIO N° 970-2014-GRA/GG-ORADM-OAPF, de fecha 15 de Octubre del 2014, Decreto N°8975-GRA/PRE-GG de fecha 15 de octubre del 2014, Decreto N°-10455-GRA/GG-ORADM-OAPF de fecha 16 de Octubre del 2014, Decreto N° 2316-GRA/GG-ORADM-OAPF-UPL de fecha 17 de Octubre del 2014, y;

CONSIDERANDO;

Que, conforme a lo previsto por el artículo 2° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales N° 27867, modificado por las Leyes N° 27902, 28013, 28926, 28961, 28968, 29053, 29611 y 29981, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, concordante con el Artículo IV del Título Preliminar de la Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General, que consagra los principios rectores del procedimiento administrativo, denotándose el de legalidad, debido procedimiento, verdad material, entre otros;

Que, mediante el documento de la parte expositiva, el Director de la Oficina de Abastecimiento Y Patrimonio Fiscal, remite la propuesta para la conformación de los integrantes del Comité Especial Ad Hoc, para llevar a cabo la organización y conducción del Proceso de Selección LICITACIÓN PÚBLICA para la EJECUCION DE LA OBRA: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA DE LA I.E. MARIANO BELLIDO DE LA LOCALIDAD DE POMABAMBA, DISTRITO DE MARIA PARADO DE BELLIDO, PROVINCIA DE CANGALLO – AYACUCHO", con CODIGO SNIP 219313;

Que, el Art. 27° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 184-2008-EF, señala que el Titular o el funcionario a quien se hubiera delegado esta atribución, designará por escrito a los integrantes titulares y suplentes del Comité Especial Permanente, indicando los nombres completos y quien actuará como presidente, cautelando que exista correspondencia entre cada miembro titular y suplente;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 938-2013-GRA/PRES, de fecha 11 de Noviembre del 2013, delega al Gerente General las facultades y atribuciones que la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento otorga al Titular de la Entidad;

Que, el Artículo 31° del citado Reglamento, señala que, el Comité Especial conducirá el proceso encargándose de su organización, conducción y ejecución, desde la preparación de las Bases hasta la culminación del proceso;



Que, el artículo 34° del Reglamento de la Ley, establece que los miembros integrantes del Comité Especial sólo podrán ser removidos por caso fortuito o fuerza mayor, o por cese en el servicio, mediante documento debidamente motivado;

Que, conforme al documento del visto, es procedente atender dicha petición, la misma que se enmarca dentro de las formalidades del Decreto Legislativo N° 1017 Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 184-2008-EF;

Estando a lo dispuesto en el Decreto Legislativo N° 1017 Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, aprobado mediante Decreto Supremo N° 184-2008-EF y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales Ley N° 27867 y sus modificatoria, Ley del Procedimiento Administrativo General N° 27444 y la Resolución Ejecutiva Regional N° 685-2014-GRA/PRES, de fecha 01 de Setiembre del 2014, designación del Gerente General Regional del Gobierno Regional de Ayacucho;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- DESIGNAR a los miembros integrantes del **COMITÉ ESPECIAL AD HOC**, para llevar a cabo la organización y conducción del Proceso de Selección LICITACIÓN PÚBLICA para la EJECUCION DE LA OBRA: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA DE LA I.E. MARIANO BELLIDO DE LA LOCALIDAD DE POMABAMBA, DISTRITO DE MARIA PARADO DE BELLIDO, PROVINCIA DE CANGALLO – AYACUCHO", con CODIGO SNIP 219313, desde la preparación de las Bases hasta que la Buena Pro quede consentida, el mismo que estará conformado por las siguientes personas de acuerdo al objeto del proceso:

Miembros Titulares			
N° Ord.	Nombres y Apellidos	DNI N°	Cargo
01	ING. DIOMEDES QUISPE HUILLCA	28266739	PRESIDENTE
02	LIC. ADM. WILBER BAUTISTA LOZANO	28314359	MIEMBRO
03	BACH. JOHNY RANDY GUILLEN MOORE	42062284	MIEMBRO
Miembros Suplentes			
N° Ord.	Nombres y Apellidos	DNI N°	Cargo
01	ING. PABLO BAUTISTA MENDOZA	28248889	SUPLENTE
02	C.P.C. HERNAN DELGADILLO CUBA	28303828	SUPLENTE
03	SR. ABDON ROBLES VILLAR	42673411	SUPLENTE

ARTICULO SEGUNDO.- TRANSCRIBIR, la presente Resolución a los interesados e instancias pertinentes conforme a Ley.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO
SECRETARIA GENERAL

En Ud. Copia Original de la Resolución
que constituye transcripción oficial.
Lapedita por mi despacho.



Atentamente
ABOG. MILAGRO FLORES QUISPE
SECRETARIA GENERAL